



PROVIDENCIA, 05 NOV 2025

EX.N° 1579 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.781 de 30 de noviembre de 2023, se adjudicó a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA**, RUT N°76.807.376-7 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con **FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT N°77.585.821-4 y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**, RUT N°76.951.815-0, la propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE ALBERTO MAGNO", adquisición Mercado Público ID 2490-109- LQ23

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1246 de 8 de septiembre del año 2025, La Municipalidad autoriza las Disminuciones de Obra N°8 y N°9, respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE ALBERTO MAGNO", adjudicada a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA**. RUT N°76.807.376-7 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON **FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT N°77.585.821-4 y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**, RUT N°76.951.815-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.781 de 30 de noviembre de 2023

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°124 de fecha 15 de septiembre de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA**, RUT N°76.807.376-7 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con **FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT N°77.585.821-4 y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**, RUT N°76.951.815-0, respecto de las obras **MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE ALBERTO MAGNO**", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.781 de 30 de noviembre de 2023:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE ALBERTO MAGNO"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA**, CON **FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA** Y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**.

En Providencia, a 15 de septiembre de 2025 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA**, RUT N°76.807.376-7 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con **FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT N°77.585.821-4 y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**, RUT N°76.951.815-0, representada legalmente por don **FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] [REDACTED] en adelante "la contratista"; se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.781 de 30 de noviembre de 2023, se adjudicó a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA**, RUT N°76.807.376-7 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con **FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT N°77.585.821-4 y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**, RUT N°76.951.815-0, la propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1579 / DE 2025.-

ALBERTO MAGNO", adquisición Mercado Público ID 2490-109- LQ23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°620 de 29 de abril de 2025, se autorizó la Disminución de Obra N° 1, para la obra antes mencionada; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 708 de 16 de mayo de 2025, se autorizaron los Aumentos de Obra N° 1, N° 2 y N° 3 y las Disminuciones de Obra N° 2 y N° 3, para la obra antes mencionada; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 800 de 6 de junio de 2025, se autorizaron la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, los Aumentos de Obra N° 4 y N° 5 y las Disminuciones de Obra N° 4, N° 5 y N° 6, para la obra antes mencionada; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 987 de 10 de julio de 2025, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.N° 800 de 6 de junio de 2025, en los sentidos que en él se indican; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.163 de 21 de agosto de 2025, se autorizó la Disminución de Obra N° 7, para la obra antes mencionada; que, según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N° 242-2025 de 25 de agosto de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N° 15.377 de 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Infraestructura, en el correo electrónico de don Gonzalo Mättig Cabezas, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 1 de septiembre de 2025 a las 10:23 horas, a la casilla electrónica [REDACTED] y finalmente, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1246 de 8 de septiembre del año 2025, La Municipalidad autoriza las Disminuciones de Obra N° 8 y N° 9, respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE ALBERTO MAGNO", adjudicada a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA. RUT N° 76.807.376-7 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N° 77.585.821-4 y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT N° 76.951.815-0, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.781 de 30 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

DISMINUCIÓN DE OBRA N° 8	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	
ELIMINACION CANALETA ESQUINA GRAL. DEL CANTO, COSTADO SUR	
5.10 Suministro y colocación de canaleta tipo cajón	UF6,04
TOTAL	UF6,04
DISMINUCIÓN DE OBRA N° 9	
ITEM	
PROYECTO ELECTRICO	
10.1 Retiro de Alumbrado Público Existente	UF10,73
TOTAL	UF10,73

El valor total de la Disminución de Obra N° 8 asciende a la suma de UF 6,04.- IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N° 9 asciende a la suma de UF 10,73.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de UF 5.462,66.- IVA incluido, considerando las Disminuciones de Obra N° 8 y N° 9.

TERCERO: Las presentes Disminuciones de Obra corresponden al 0,31% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en un 6,71% del monto original del contrato.

CUARTO: Estas modificaciones no contemplan aumento de plazo alguno.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Fabián Rodrigo Miranda Brito para actuar en representación de la Unión Temporal de Proveedores, consta en escritura pública de fecha 29 de diciembre del año 2023, en la notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1579 / DE 2025.-

SEXO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

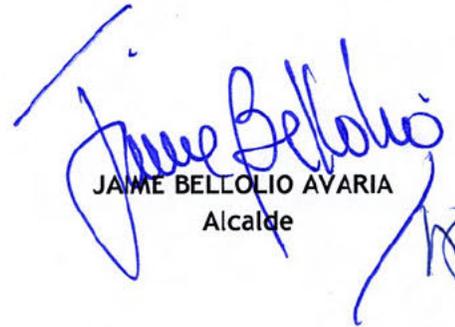
SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 15 de septiembre de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


RBCH/PJM/PVM

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura